

CARTA A LOS HOGARES SOBRE EL PROGRAMA DE COMIDAS GRATUITAS O DE PRECIO REDUCIDO—2019-20

Estimado Padre o Tutor:

El Distrito Escolar Unificado de Ripon—Escuelas de Ripon toma parte en el Programa de Almuerzo Escolar Nacional y/o en el Programa de Desayuno Escolar. Comidas están servidas todos los días en la escuela. Estudiantes pueden comprar el almuerzo por \$3.25/\$3.00 y desayuno por \$1.75/\$1.50. Estudiantes elegibles pueden recibir comidas gratis o a precio reducido de \$0.40 para el almuerzo y \$0.30 por el desayuno. Usted o su(s) hijo(s) no tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos para calificar para comidas de forma gratuita o comidas a precios reducidos.

TÉRMINOS—“Unidad familiar” significa un grupo de individuos que son parientes o no quienes viven como una sola unidad económica y comparten los gastos de vivienda. **“Gastos de vivienda”** incluyen la renta, ropa, comida, gastos médicos, facturas de utilidades, etc.

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL (SSN)—La solicitud tiene que incluir los últimos cuatro dígitos del SSN del adulto que la firme. Si el adulto no tiene un SSN, marque el cuadrado de “No tengo SSN.” Si usted anotó un número de caso CalFresh, CalWORKS, Kin-GAP, o FDIPIR para el niño, o si la solicitud es para un niño adoptivo (foster), un SSN **no** es requerido del adulto que firma la solicitud.

CERTIFICACIÓN DIRECTA—Esta escuela/agencia participa en Certificación Directa. Si su unidad familiar actualmente recibe beneficios de uno de los siguientes programas: CalFresh (anteriormente estampillas de comida), California Work Opportunity and Responsibility to Kids (CalWORKs), Kinship Guardianship Assistance Payments (Kin-GAP), o Food Distribution Program on Indian Reservations (FDPIR), NO complete esta solicitud. Oficiales escolares le notificarán sobre la elegibilidad de sus hijos para comidas gratis. Si no recibe alguna comunicación para el **5 de Septiembre, 2018** pero cree que sus hijos son elegibles para comidas gratuitas, por favor comuníquese con la escuela. Puede ser que tenga que completar una solicitud.

UNIDADES FAMILIARES MEXICANAS CON HIJOS CERTIFICADOS DIRECTAMENTE, ADOPTIVOS (FOSTER) Y/O NO CERTIFICADOS DIRECTAMENTE—Para aplicar complete la Solicitud para Comidas Gratis o de Precio Reducido, firmela, y devuélvala a la escuela. Los hogares tienen que completar una solicitud para CADA estudiante que no tenga un número de caso y/o no es hijo adoptivo (foster).

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN RESERVAS INDÍGENAS (FDPIR) — Hogares que participan en el FDPIR ahora son categóricamente elegibles para recibir comidas o leche gratis. El FDPIR está autorizado por la Sección 4(b) del Acta de Estampillas de Comida de 1977. Bajo esta sección, hogares elegibles pueden optar por participar en el programa de estampillas para comida o en el FDPIR. Como los hogares tienen la opción de participar en cualquiera de los dos programas, hogares de FDPIR han sido determinados de recibir los mismos beneficios categóricos como los hogares que reciben estampillas para comida.

NIÑOS ADOPTIVOS (FOSTER) o NIÑOS COLOCADOS EN CUIDADO FUERA DEL HOGAR—Quiénes son la responsabilidad legal de una agencia de bienestar o corte. Los niños adoptivos (foster) son categóricamente elegibles para recibir comida gratuita sin solicitud adicional, pero la elegibilidad no se extiende a otros niños no adoptivos (foster) en la unidad familiar. Unidades familiares con ambos niños adoptivos y no adoptivos deben completar una solicitud, ya que los niños adoptivos pueden ser contados como miembro de la unidad familiar que puede ayudar a los niños no adoptivos de la familia calificar para comidas gratuitas o de precio reducido basado en el tamaño de la unidad familiar y los ingresos. Si usted escoge anotar ambos sus hijos adoptivos (foster) y los no adoptivos en la solicitud, tendrá que reportar los ingresos de los niños adoptivos/no adoptivos (ingresos personales proporcionados al niño o ganado por el niño), si hay, y el padre adoptivo/la madre adoptiva tendrá que firmar la solicitud y proveer los últimos cuatro dígitos de su SSN.

UNIDADES FAMILIARES CON INGRESOS—Para aplicar, complete la Solicitud para Comidas Gratuitas y de Precio Reducido. Siga las instrucciones en la solicitud y vea el gráfico Ingresos para Reportar a la izquierda, firme la solicitud y devuélvala a la escuela.

INGRESOS DE VIVIENDA MILITAR—Si usted participa en la *Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar* o recibe sueldos de combate, NO incluya estos subsidios como ingresos. No tiene que reportar ningún beneficio militar recibido en efectivo tal como subsidios de vivienda (fuera de la base militar) o el mercado general comercial/privado de bienes raíces), comida, ropa, ni los ingresos de miembro del servicio desplegado hechos disponibles por, o por parte de, esa persona a la unidad familiar.

SIN HOGAR, NIÑO QUE HUYE, Y MIGRANTE—Comuníquese con la escuela para detalles.

COMIDAS PARA INCAPACITADOS (PERSONAS CON LIMITACIONES) — Si piensa que su niño requiere una dieta especial o necesita sustituir algún alimento o modificar la textura de alguna comida a causa de una incapacidad o impedimento, favor de ponerse en contacto con la escuela. Un niño con una discapacidad o limitación tiene derecho a una comida especial sin precio adicional si la discapacidad le impide al niño comer la comida regular de la escuela.

PARTICIPANTES EN WIC — Si recibe usted beneficios bajo el Programa de Nutrición para Mujeres y Niños Infantiles — mejor conocido como el Programa WIC, su niño puede ser elegible para comidas gratis o precios reducidos. Se le recomienda llenar una solicitud y devolverla a la escuela para procesar.

SOLICITANDO BENEFICIOS — Puede solicitar beneficios cuando quiera durante el año escolar. Si no es elegible ahora pero su ingreso baja, pierde su trabajo, o el número de personas en su hogar aumenta, entonces puede llenar otra solicitud o usted ser elegible para CalFresh, CalWORKs, o beneficios de FDPIR usted puede solicitar una aplicación en ese tiempo.

UNA SOLICITUD COMPLETA DE LA UNIDAD FAMILIAR—La solicitud no puede ser aprobada a menos que contenga información completa de elegibilidad. Si usted no anota un número de caso de CalFresh, CalWORKs, o FDPIR para cada estudiante (o un miembro adulto de la unidad familiar) en la solicitud, tiene que completar lo siguiente:

Nota: Usted tiene que completar una solicitud con todos los miembros de la unidad familiar y sus ingresos anotados, para un niño que vive con parientes o amigos sin importar si es un niño bajo tutela o no.

Sección A: Los nombres de todos los niños en su unidad familiar, nombre de la escuela o escriba “none” si no asista a ninguna escuela, sus ingresos ganados con la frecuencia, o marque el cuadrado de “no ingresos”. Es voluntario contestar las Identidades Étnicas y Raciales de los Niños. **Sección B:** Los nombres de todos los adultos en la unidad familiar, la cantidad de ingresos, la fuente y frecuencia de los ingresos, o marque el cuadrado de “no ingresos” para cada persona anotada.

Sección C: Anote la información de contacto, dirección de correo, y los últimos cuatro dígitos del SSN del adulto de la unidad familiar que firma al solicitud, o marque el cuadrado “No tengo un SSN” si el adulto no tiene un SSN.

VERIFICACIÓN—Oficiales escolares pueden comprobar la información en la solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Se le puede pedir a usted mandar información para validar sus ingresos, o elegibilidad actual para beneficios de CalFresh, CalWORKs, Kin-GAP, o FDPIR. Para un niño adoptivo (foster), tendrá que proporcionar documentación escrita que verifica que el niño adoptivo (foster) en la responsabilidad de una agencia/corte o proveer el nombre e información de contacto para una persona en la agencia/el corte que puede verificar que el niño es un niño adoptivo (foster).

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN—La Ley Nacional de Almuerzos Escolares de Richard B. Russell requiere la información en esta solicitud. Usted no tiene que proporcionar la información, pero si no, no podemos aprobar que su hijo reciba comidas gratuitas o de precio reducido. Usted tiene que incluir los últimos cuatro dígitos del SSN del adulto de la unidad familiar que firma la solicitud. Los últimos cuatro dígitos del SSN no son requeridos cuando usted aplique por parte de un niño adoptivo (foster) o cuando usted anote un número de caso para CalFresh, CalWORKs, KinGAP, o FDPIR u otro identificador FDPIR para su hijo o cuando usted indica que el miembro adulto de la unidad familiar firmando la solicitud no tiene un SSN. El tamaño de su familia, los ingresos de la unidad familiar y los últimos cuatro dígitos de su SSN permanecerán confidenciales y no serán compartidos. Usaremos su información para determinar sus u hijo es elegible para comidas gratuitas o de precio reducido, y para la administración y aplicación de los programas de almuerzos y desayunos.

IDENTIFICACIÓN ABIERTA—Los niños que reciben comidas gratuitas o de precio reducido tienen que ser tratados en la misma manera que los niños que pagan el precio completo para comidas, y no identificados abiertamente.

AUDIENCIA IMPARCIAL — Si no está de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a su solicitud o con el resultado de la verificación, puede discutirlo con la escuela. Usted también tiene el derecho a una audiencia imparcial. Una audiencia imparcial se puede solicitar llamando o escribiendo al siguiente oficial escolar: **Ziggy Robeson, Superintendente, 304 N. Acacia Avenue, Ripon CA 95366, (209) 599-2131.**

INGRESOS PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS—Trabajadores autónomos pueden usar los ingresos del año pasado como base para proyectar sus ingresos NETOS para el año corriente, a menos que sus ingresos netos actuales proporcionan una medida más precisa. Los ingresos que debe reportar son los ingresos derivados de la empresa comercial menos los gastos de operación incurridos al generar aquellos ingresos. Dedicaciones para gastos personales tales como gastos médicos y otros deducciones no relacionadas con el negocio no son permitidas para reducir el ingreso bruto del negocio.

CALCULACIONES DE INGRESOS—Anoté todos los miembros adultos de la unidad familiar, aunque tengan ingresos o no. Para cada miembro de la unidad familiar con ingresos: escriba la cantidad de ingresos actuales, indique la fuente de los ingresos actuales recibido, tal como de salario de trabajo, pensiones, jubilación, asistencia pública, manutención de niños, etcétera, para cada categoría, y la frecuencia con que los recibe. **Ingresos en bruto del trabajo son las cantidades ganadas antes de impuestos y otras deducciones.** Si cualquier cantidad actual recibida fue más, o menos, que lo común, escriba los ingresos usuales o proyectados. Unidades familiares recibiendo ingresos en diferentes intervalos tienen que hacer calculaciones para anotar sus ingresos anuales: semanal x 52; cada dos semanas x 26; dos veces por mes x 24; y mensualmente x 12.

INGRESOS PARA REPORTAR	
Ingresos de Trabajo antes de las deducciones; incluye todos los trabajos	Sueldos/Salarios/Propinas, Beneficios de Huelgas, Compensación de Desempleo, Compensación de Trabajadores, Ingreso neto de negocio propio o rancho
Pensiones Jubilación Seguro Social	Pensiones, Ingreso Complementario de Seguro, Pagos de Jubilación, Seguro Social
Asistencia Pública, Ayuda Económica Para Niños, Asistencia de Divorcio	Pagos de Ayuda Pública, Asistencia de Divorcio/Ayuda Económica Para Niños, Manutención de menores
Otros ingresos	Beneficios de incapacidad, Dinero sacado de la cuenta de ahorros, Intereses/Dividendos, Ingresos de Herencia/ Fideicomiso/Inversiones, Contribuciones regulares de personas que no viven en el hogar, Ingresos netos de derechos de autor, anualidades, alquileres, O cualquier otro ingreso

Guía de Ingresos Elegibles

Julio 1, 2019–Junio 30, 2020

Personas En Hogar	Annual	Mensual	Quincenal	Cada 2 Semanas	Semanal
1	\$23,107	\$1,926	\$963	\$ 889	\$ 445
2	\$31,284	\$2,607	\$1,304	\$1,204	\$602
3	\$39,461	\$3,289	\$1,645	\$1,518	\$759
4	\$47,638	\$3,970	\$1,985	\$1,833	\$917
5	\$55,815	\$4,652	\$2,326	\$2,147	\$ 1,074
6	\$63,992	\$5,333	\$2,667	\$2,462	\$ 1,231
7	\$72,169	\$6,015	\$3,008	\$2,776	\$1,388
8	\$80,346	\$6,696	\$3,348	\$3,091	\$ 1,546
Para cada miembro adicional del hogar añada	\$8,177	\$ 682	\$ 341	\$ 315	\$ 158

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación hacia sus clientes, empleados y solicitantes de empleo por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, temor a represalias y, según corresponda, creencia política, estado civil, condición familiar o paternal, orientación sexual, si los ingresos de una persona provienen en su totalidad o en parte de un programa de asistencia pública, o información genética protegida en el empleo o en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el Departamento. (No todos los motivos prohibidos se aplicarán a todos los programas o actividades laborales). Si desea presentar una queja por discriminación bajo el programa de Derechos Civiles, llene el formulario de quejas por discriminación del programa del USDA que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o en cualquier oficina del USDA, o llame al (866) 632-9992 para solicitar el formulario. También puede escribir una carta con toda la información solicitada en el formulario. Envíenos su formulario de queja completo o carta por correo postal a U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20250-9410, por fax al (202) 690-7442 o por correo electrónico a program_intake@usda.gov. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidad del habla pueden contactar al USDA por medio del servicio federal de retransmisión al (800) 877-8339 o al (800) 845-6136 (en español) Necesita ayuda para completarla solicitud o tiene pregunta? Por favor comuníquese con Pearl Lu, Nutritional Service Supervisor, 209-599-6120